



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 421

San Isidro, 31 DIC. 2015

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Documento Simple N° 0026644 15, mediante el cual doña Karina Natividad Vargas Terrones, Gerente Municipal, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, solicita licencia por los días 04, 05 y 06 de enero de 2016, y el Informe N° 296-2015-0900-GRH/MSI de fecha 31 de diciembre de 2015, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12°, numeral 12.2, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que se suspende, sin contraprestación, la obligación de prestación de servicios del trabajador sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas;

Que, el literal g) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador el derecho a otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N° 29849, señala que son aplicables al trabajador sujeto al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, entre otros, en lo que resulte pertinente, la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, la misma que en el literal e) de su artículo 15° establece que el empleado público tiene derecho a permisos y licencias;

Que, en este contexto normativo, corresponde otorgar licencia sin contraprestación, del 04, 05 y 06 de enero de 2016, a doña Karina Natividad Vargas Terrones, Gerente Municipal;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0882 -2015-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

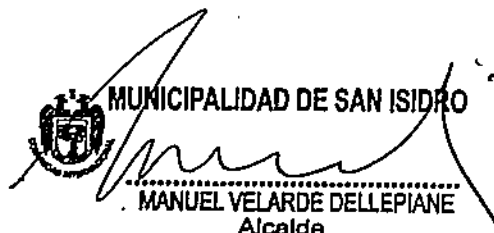
ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR licencia sin contraprestación, por motivos personales, a doña KARINA NATIVIDAD VARGAS TERRONES, Gerente Municipal, por el período comprendido entre el 04 al 06 de enero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, las funciones de Gerente Municipal a la señorita ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA, Gerente de Administración y Finanzas, con retención de su cargo, desde el 04 al 06 de enero de 2016.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde